

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 324.108/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite la póliza de seguro de incendio correspondiente a diversos edificios judiciales, que asciende a la suma de \$ 53.893.600.--, teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de PESOS: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 53.893.600.--), en concepto de pago de la póliza de seguro de incendio, de acuerdo a la factura obrante a fs. 1.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.

A



WELANDER P. ACCIARI